

La Concejala que suscribe propone a Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ASUNTO: CONVENIO COOPERACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS DE MOLLET

En relación con el expediente núm. 000044/2016-SOCIAL, promovido por Área Social en sol • litud de CONVENIO COOPERACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS DE MOLLET;

Dado que el Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados es un organismo autónomo del Ayuntamiento de Mollet del Vallés que tiene por objeto general la promoción y prestación de servicios a las personas con disminución;

Dado que el Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados trabaja con personas discapacitadas para conseguir la integración social y laboral de los mismos, concretamente en el Centro Ocupacional del Bosque;

Dado que Montcada i Reixac no dispone de ningún centro de estas características para poder atender las necesidades especiales de 8 personas de nuestro municipio que, por este motivo, asisten al Centro Ocupacional del Bosque;

Dado que a pesar de la financiación que el Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados consigue obtener de otras administraciones el funcionamiento de dichos servicios es claramente deficitario, y es el Ayuntamiento de Mollet del Vallés lo que desde siempre cubre estos déficit a cargo del presupuesto municipal;

Dado que el gasto total anual que corresponde al Ayuntamiento de Montcada i Reixac por la asistencia de los 8 usuarios del municipio durante el periodo 1/01/2016 a 12/31/2016 es de € 19.440,22 parte de los cuales corresponden al déficit Dado que para que dichas personas usuarias sigan disfrutando de los servicios que este Instituto presta, el Ayuntamiento de Montcada i Reixac se compromete a aportar la parte del déficit que le corresponda, que para todo el año 2016 es de 9.720,11 €;

Dado que el Ayuntamiento de Montcada i Reixac se compromete a ingresar el importe mencionado dentro del segundo semestre del presente ejercicio. Dado que este convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;

Dado que este convenio tiene una duración d'un año y se puede prorrogar y revisar el importe económico, en función de la variación del número de usuarios y el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados . Dado que las actividades que son objeto de este convenio no pueden ser incluidas dentro de las definiciones de contratos de obras, gestión de servicios, servicios y suministros que regular el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (artículos 6 al 12)

De conformidad con los informes emitidos que constan, se propone que se acuerde:

PRIMERO.- APROBAR la cooperación con el Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados de Mollet del Vallés en sus programas para la integración social y laboral de las personas con disminución.

SEGUNDO .- APROBAR la minuta del convenio de cooperación con el Instituto Municipal de Servicios a los Discapacitados de Mollet del Vallés con efectos a partir del 1 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- AUTORIZAR la alcaldía a la firma del convenio anterior con la intervención de la Secretaría General.

CUARTO.- Aprobar el documento contable AD adjunto núm. 201600019748, con cargo a la partida del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento 2016 núm. 413 23100 48004 denominada "Acciones de apoyo a entidades", por importe de 9.720,11€

QUINTO.- ASUMIR el compromiso de incluir en el presupuesto del Ayuntamiento de 2017, caso de prorrogarse, la previsión de la aportación municipal correspondiente.

Montcada i Reixac, 18 de mayo de 2016

Sra. María del Mar Sempere Martínez
La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Políticas de Inclusión,